Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 16 de Marzo de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Jefe del Dpto. de Patrimonio de fecha 09/02/11, por el cual solicita la Contratación de Seguro para Vehículo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, el Formulario de Pedido Interno Nº 007 de fecha 16/03/11; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Departamento de Contrataciones de fecha 22/02/11; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 305.033 de fecha 22/02/11 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 04/03/11; los Presupuestos de los Proveedores: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA YASYRETA S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;** el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 15/03/11; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 004/11 de fecha 15/03/11; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 16/03/11 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 008 de fecha 15/03/11, en el cuál se observa que la empresa: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 16/03/11, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, la Contratación de Seguros para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por la suma de Gs. 6.900.000 (Guaraníes Seis Millones Novecientos Mil), la Contratación de Seguro de Vehículo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable comparado al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones	Precio Total
1	Unidad	1	**Seguro para la Camioneta, Marca BAW, Modelo BJ1021MHT, año 2008 – Vigencia:** 06/03/2011 hasta 06/03/2012.	6.900.000
			A) Daños Materiales:	
			I) Incendio. Accidente. Daños materiales sufridos por el vehículo asegurado. **Gs. 102.900.000**	
			II) Robo o hurto del automóvil objeto del seguro. 100 % sobre suma asegurada. **Gs. 102.900.000**	
			III) Daños de los Accesorios:	
			· Aire Acondicionado hasta la suma máxima de **Gs. 3.000.000**	
			· Radio, Sistema de Audio c/ CD, Antena hasta la suma máxima de **Gs. 1.500.000**	
			· Otros accesorios hasta la suma de **Gs. 1.000.000**	
			IV) Cobertura Adicional: Daños por tumulto popular	
			B) Responsabilidad Civil:	
			a) Lesiones o Muerte de terceras personas Gs. 20.000.000 **b)** Daños a cosas de 3ros. Gs. 20.000.000 Total a asegurar: Gs. 40.000.000	
			C) Accidentes Personales. Cobertura por asiento	
			a) Muerte Gs. 15.000.000 **b)** Invalidez Permanente Gs. 15.000.000 **c)** Gastos Médicos Gs. 3.000.000 Total a asegurar: Gs. 33.000.000	

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 264 – Primas y Gastos de Seguros; con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO